



# PARTIDO POPULAR CRISTIANO

## RESOLUCION N°001- 2015-Pres.PPC

Lima, 02 de octubre del 2015

**VISTO;** las renunciaciones formuladas por los señores Ernesto Alvarez Miranda y Oswaldo Medina; como miembros del Tribunal Nacional Electoral, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en sesión del 10 de septiembre del año en curso, el Tribunal Nacional Electoral, ha convocado la realización de Elecciones Territoriales internas, para elegir las Estructuras Regionales, Provinciales y Distritales de toda la República, conforme el Cronograma y Reglamento aprobado para su propósito y que ha sido debidamente publicitado en la página web del partido.

Que, conforme el contenido de la renuncia de dos de los miembros del Tribunal Nacional Electoral - quienes altamente calificados para el cargo -, han manifestado que por motivos personales, no pueden proseguir con las actividades propias de dicho Órgano Electoral, y dada la coyuntura electoral interna en que se encuentra el partido, se hace necesaria la designación de sus reemplazos, buscando para ello, entre militantes de reconocida y probada solvencia moral y sólida reputación personal.

Que las renunciaciones formuladas por los miembros del Tribunal Nacional Electoral, ha generado una coyuntura electoral, inexistente a la convocatoria de las Elecciones Territoriales, en ése sentido el artículo 32° de los Estatutos partidarios, dispone que la Presidencia, es el máximo órgano de dirección, ejecución y representación política del Partido Popular Cristiano – PPC, que plantea a los órganos de gobierno la política general del Partido, asimismo, es responsable de la organización, funcionamiento y dirección de los distintos estamentos de la estructura partidaria.

Que siendo ello así, con las facultades que está investida la Presidencia del partido y con cargo a dar cuenta a la Comisión Nacional de Política, conforme lo refiere el artículo 28° de los Estatutos Partidarios.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** **ACEPTAR** la renuncia formulada por señores: Ernesto Alvarez Miranda y Oswaldo Medina, a los cargos de miembros del

Tribunal Nacional Electoral; con efectividad al 30 de setiembre del corriente año, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados al Partido Popular Cristiano.

**Artículo Segundo: DESIGNAR** a los señores Abogados y militantes de trayectoria, Dres. Lauro Francisco Muñoz Garay y Diethell Columbus Murata como miembros del Tribunal Nacional Electoral, a partir de 05 de octubre del presente año.

**Artículo Tercero: COMUNIQUESE** a la Presidencia del Tribunal Nacional Electoral, el contenido de la presente resolución a fin que adopten las medidas correspondientes por las incorporaciones de los nuevos miembros antes mencionados.

**Artículo Cuarto: DESE** cuenta a la Comisión Nacional de Política, la decisión adoptada para los fines que correspondan.

**Artículo Quinto: NOTIFIQUESE** la presente Resolución y publíquese la presente en la página web del partido.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**RAUL CASTRO STAGNARO**  
Presidente